CONSORCIO PAVIMENTO RIGIDO FONSECA

Fonseca 22/01/2026

Señores:
CONSORCIO INTERVIAL FONSECA 24
R.L. CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL
Interventoría

Ref.: Contrato de interventoría No. CO1PCCNTR7189135 DE 2025 "OBJETO INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LP 005 DE 2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6759188 DE 2024 DE OBJETO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" CON CODIGO BPIN No. 2022002440040

Asunto: Solicitud de cuarta de Ampliación de la Suspensión del Contrato de Obra Pública N.º CO1.PCCNTR.6759188 de 2024.

Cordialmente,

Muy respetuosamente le solicitamos al **Consorcio Inter Vial Fonseca 24**, identificado con NIT: 901918720-4, Representada Legalmente, por el señor CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL, se sirva convenir, con la supervisión del proyecto en cabeza de la **Secretaria de Obras y Vías Públicas del Departamento**, viabilizar la posibilidad de ampliar **por cuarta vez la suspensión del contrato de obras**, para el inicio de la ejecución de las actividades producto del desarrollo del contrato con numero y objeto igual al de la referencia, dicha ampliación del plazo inicial de 45 días, mas una segunda ampliación de 25 días, y una tercera ampliación por un plazo de 20 días, esta nueva solicitud es necesaria y oportuna por las razones que a continuación exponemos:

1. Que el día 12 de Diciembre del año 2025, se vence el plazo de la primera solicitud de ampliación de la suspensión del plazo inicial de 45 días calendarios.
2. Que el día 06 de Enero del año 2026, se vence la segunda prórroga solicitada de 25 días calendarios
3. Que el día 27 de enero del año 2026, se vence la tercera prorroga solicitada de 20 días calendarios
4. Que al momento de nosotros como empresa contratista de la obra, en nuestra función de planeación y organización del reinicio de las labores propias de la ejecución del proyecto, se solicitud a las diferentes empresas que nos prestan el servicio de prestación de vienes y productos, encontramos que por motivos ajenos

a nuestra voluntad, dichas empresas todavía están en proceso de mantenimiento y revisión de sus equipos, para el inicio del año laboral.

5. Como es el caso de la compañía, **GRUPO SEPARCO** Empresa encargada de suministrar el servicio de maquila (Mezcla) del concreto, como bien principal del proyecto de pavimentación en ejecución.

6. Que, mediante segundo oficio de fecha de 15 de enero del 2026, nos comunican que el servicio del equipo para la mezcla del concreto, solo estará disponible en obra a partir del 2 de marzo del año en curso, por estar el equipo en mantenimiento y cambio de unas piezas fundamentales para el normal funcionamiento del mismo, nos explican que algunas de las piezas son de importación y están en espera de que les llegue, para armar la banda trasportadora de la máquina.

7. Que por tal motivo es necesario pedirles a ustedes como Interventoría, la ampliación por cuarta vez la suspensión, antes que se venza el plazo de la tercera ampliación, programado para el día 27 de enero del 2026.

8. Que teniendo en cuenta lo anterior es justo y necesario solicitar una cuarta **ampliación al plazo inicial de la suspensión provisional de las obras,** hasta no se tenga unas condiciones actas para el inicio de las actividades, con el propósito de lograr cumplir con el objeto contractual.
9. Que para los fines pertinentes se solicita 40 **días calendarios** de suspensión, desde el **28/01/2026 al 9/03/2026**, o hasta que se supere la contingencia de organización interna de la maquina mezcladora del concreto.

Conscientes de la responsabilidad que nos caracteriza en nuestros procesos de calidad y con el fin de hacer entrega de la obra conforme a los términos requeridos por la entidad a su cargo, aunando el propósito de no incurrir en un incumplimiento contractual, y atendiendo a las razones expuestas en la primera solicitud de suspensión, solicitamos la **ampliación por cuarta vez del plazo de suspensión del contrato.**

Quedamos atento a su respuesta al respecto,

Atte,

Yelenka Suárez Guerra.

YELENKA MASSIEL SUAREZ GUERRA
R.L. CONSORCIO PAVIMENTO RIGIDO FONSECA
CONTRATISTA

Nota: anexamos oficio de la empresa prestadora del bien consistente en la maquila o mezcla del concreto, con fecha del 15 de enero de 2026

Dirección de correo CR 20 No.11 - 72
Dirección electrónica: consorciocpavfonseca@gmail.com
Teléfono: 3175325969-3157423924
Ciudad: Fonseca – La Guajira